



Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019
SDM-SC-275735

472 Molinos de Devolución Descartado No Edipo Mummy No Edipo Mummy No Redacción No Redacción No Descartado No Descartado No Acusado Descartado

18 No Acusado Fuente Mayor

Forma 1 D 51 20 1980 Fecha 2 11 1980

Nombre del interesado Jhonairo Alvarado

CC 79.632.195 20

Código de D.E.G. 79.632.195

Examen postmorte Disección

Esta empresa fue trasladada de esta dirección

Señor (a).
LUIS FERNANDO ACEVEDO GUERRERO
 Representante legal de la compañía COLMASCOTAS LTDA
 Carrera 29 N° 66-63
 Barrio: 7 de agosto
 Telefono: 6061783-6061786
 Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-DGC-238376

Respetado señor ACEVEDO:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, la Secretaría Distrital de Movilidad, evidencia en la plataforma de SICON-PLUS ET8- de la Secretaría Distrital De Movilidad, los siguientes comparendos con la placa del vehículo HTK 328, como se observa a continuación:

CONTRACT	DOC#	DATE	ITEM	DESCRIPTION	QTY	UNIT	PRICE	TOTAL	TAX	DISCOUNT	NET TOTAL
11000000000000000000	1	11/11/2016	1	10000000000000000000	1	EA	10000000000000000000	10000000000000000000			10000000000000000000
11000000000000000000	2	11/11/2016	2	10000000000000000000	2	EA	10000000000000000000	20000000000000000000			20000000000000000000

El comparendo N° 11001000000010305230 de 08/13/2015 y 11001000000013290413 de fecha 11/08/2016, se adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 **"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"**.

parendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la
 ñon del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma
 ificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha
 lso como medio de notificación.

5 como causal de devolución fue, **CAMBIO DE DOMICILIO**, tal como se muestra a continuación:



අර්ථසාර්වකයාගේ මුළු ජීවිතයම මෙය.

2 00106 SIEL 011000 17400									
TIME: 011000				TIME: 011000				PAGE: 1	
COLMATA COLOS LTDA									
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
CALL = 66A				177				177	
CALL = 66A				177				177	

MULTA ELECTRÓNICA	
ORDEN DE COMPARECENDO N° 110010000000010305230	
 COLMASCOTAS CL 66 A No. 17 - 47	BOGOTÁ D.C.
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 08/03/2015 10:35:04	Dirección de la infracción - Sentido Cami - Localidad CR 23 - CL 16+ - USAQUEN
Placa HTK328	Lugar de Matrícula Consorcio SIM-SDM
OBSERVACION	
COLMASCOTAS CL 66 A No. 17 - 47	Información del propietario Nombre: N/A Dirección: N/A Nro. Identificación: 030126390
Nombre del infractor N/A	Nro. Identificación N/A
DEVOLUCIÓN Dirección de Infracción: Dirección Incompleta Destinatario Reconocido: Cambio de Domicilio Estado: No Existente Responsable para el comparecendio: N/A	
AGENTE DE TRÁNSITO MARLON FABIAN CAMACHO PLACA 88935	Valor Pagado 06 AGO 2015

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

உறுப்பினர்கள் தர வேண்டிய பணம்

—OHLA DE BOMFAS—

[illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso de la siguiente manera,

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000010305230 de 08/13/2015	RESOLUCIÓN AVISO 014 DEL 2015-09-03 NOTIFICADO 10/09/2015
11001000000013290413 de fecha 11/08/2015	RESOLUCIÓN AVISO 047 DEL 2015-11-29 NOTIFICADO 08/12/2016

**... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1363 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria como se observa a continuación:**

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000010305230 de 08/13/2015	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 570442 de fecha 11/03/2015
11001000000013290413 de fecha 11/06/2016	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 570442 de fecha 01/30/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con firme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

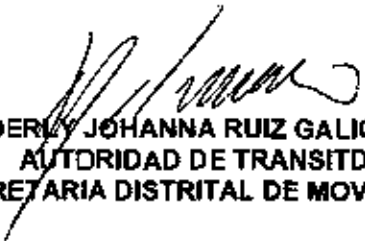
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

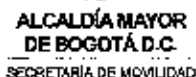
En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola



Señor (a):
LUIS FERNANDO ACEVEEO GUERRERO
Representante legal de la compañía COLMASCOTAS LTOA
 Carrera 29 N° 66-63
 Barrio: 7 de agosto
 Telefono:6061783-8081788
 Ciudad

Respetado señor ACEVEDO:

CONTRATO	PERIODO	PERIODO	TEGRO	PLACA	DESCRIPCION	CONTRATO	DIR. INSTRUCTOR	DIR. INSTRUCTOR	CONTRATO	
114010000955145230	2 833123330			08/05/2015	HW1521	233312330	-10	5L 66 A Mo. 17 - 47	34742558	602
114010000955145230	2 555123330			08/05/2015	HW1521	233312330	-10	5L 66 A Mo. 17 - 47	34742558	602

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia *MC mensajería* y *A&V express* mediante guía de entrega informó como causal de devolución fue, **CAMBIO DE DOMICILIO**, tal como se muestra continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Código de infracción		Descripción	
C.02		Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.	
Fecha Hora infracción		Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad	
08/03/2015 10:35:04		CA 23 - CL 166 - USAQUE	
Placa		Tipo Vehículo	
HTK328		AUTOMÓVIL	
Lugar de Matrícula		Consortio SIM-SDM	
BOGOTÁ D.C.		CONSORCIO SIM-SDM	
Observación		Nro. Identificación	
		83 6126380	

COLMASCOTAS
CL 66 A No. 17 - 47

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO N° 11001000000010305230

BOGOTÁ D.C.

Consulte la orden de comparendo y la información de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C.02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora infracción
08/03/2015 10:35:04

Dirección de la infracción - Sentido Carri - Localidad
CA 23 - CL 166 - USAQUE

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Lugar de Matrícula: BOGOTÁ D.C.
Consortio SIM-SDM
Tipo Vehículo: AUTOMÓVIL

OBSERVACION

INFORMACIÓN DEL PROMETARIO
Nombre: COLMASCOTAS
Nro. Identificación: 83 6126380

Dirección: CL 66 A No. 17 - 47

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie este documento.
Nombre del infractor: [Firma]

Dirección del infractor: [Firma]

AGENTE DE TRÁNSITO
MARLON FAJIAN CAMACHO
PLACA 09922

DEVOLUCIÓN

Dirección incompleta
Destinatario desconocido
Cambio de domicilio
No Existe
Cambio

Responsable para el Banco

06 AGO 2015

Valor Pagado

Manténgase con el pago de la multa de la página de pago

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



Formulario de notificación por correo electrónico. Incluye campos para: NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, y una sección de notificación por correo electrónico con una lista de destinatarios y un campo para el correo electrónico.

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso de la siguiente manera,

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000010305230 de 08/13/2015	RESOLUCIÓN AVISO 014 DEL 2015-09-03 NOTIFICADO 10/09/2015
11001000000013290413 de fecha 11/08/2016	RESOLUCIÓN AVISO 047 DEL 2016-11-29 NOTIFICADO 06/12/2016

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir **resolución sancionatoria** como se observa a continuación:

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000010305230 de 08/13/2015	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 570442 de fecha 11/03/2015
11001000000013290413 de fecha 11/08/2016	RESOLUCIÓN SANCIONATORIA 570442 de fecha 01/30/2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

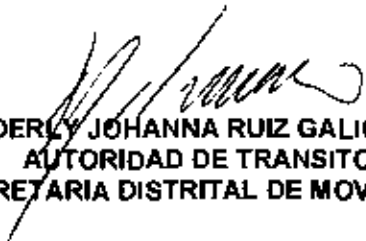
"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Le indico que no se ha vulnerado el derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrativos, siendo las notificaciones, inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Laura Anzola

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17293

(Respuesta a Petición)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-238376/ LUIS FERNANDO ACEVEDO GUERRERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-275735 del 18 DE DICIEMBRE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

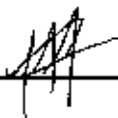
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-238376.

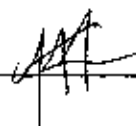
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito